



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OCCIDENTE

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO
VIGENCIA 2020

PLAN ANTICORRUPCIÓN

Versión 1

Página 1 de 25

Fecha de
realización:

13/01/2020

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO “POR UNA EMPRESA LIBRE DE CORRUPCIÓN”

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OCCIDENTE
E.S.E HOSPITAL

ENERO DE 2020

Sede principal: barrio san José Timbiquí, Cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com -
puntolopez@gmail.com



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OCCIDENTE

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO
VIGENCIA 2020**

PLAN ANTICORRUPCIÓN

Versión 1

Página 2 de 25

Fecha de
realización:

13/01/2020

JUNTA DIRECTIVA

ELIAS LARRAHONDO CARABALI

Presidente

HECTOR ANDRES GIL WALTEROS

Representante estamento político administrativo

OSCAR MARINO PUENGUEMAN

Representante sector asistencial

IVAN MONTAÑO HINESROZA

Representante sector administrativo

MILEN LORY RIASCOS RIASCOS

Secretaria ejecutiva

Sede principal: barrio san José Timbiqui, Cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com -
puntolopez@gmail.com



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OCCIDENTE

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO
VIGENCIA 2020**

PLAN ANTICORRUPCIÓN

Versión 1

Página 3 de 25

Fecha de
realización:

13/01/2020

COMITÉ TÉCNICO

MILEN LORI RIASCOS RIASCOS
Gerente E.S.E Occidente hospital

IVAN MONTAÑO HINESTROZA
Coordinador administrativo

GERARDO RIVERA BRAVO
Asesor Oficina Gestión Jurídica

MARIA NORITA RIVERA
Coordinador gestión de la calidad

ELIANA GARCIA AMU
Asesora control interno

MARYORY CANDELO RIASCOS
Asesora Gestión financiera

VILMA DARLI ZÚÑIGA ALOMIA
Asesora Gestión talento humano

JHON EDER ARAGON
Coordinador facturación

OSCAR PUENGUEMAN
Coordinador asistencial

OSCAR ALEGRIA
Tesorero

Sede principal: barrio san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com -
puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 4 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

INTRODUCCIÓN

La E.S.E Occidente es una empresa que presta servicios de salud de baja complejidad en los municipios de Timbiquí y López de Micay, cuya atención se basa en brindar servicios humanizados dirigidos al usuario y sus familias

Nuestros servicios se caracterizan por la integralidad de la atención, la calidad humana y científica de nuestro personal y la ética en el servicio, los cuales se encuentran plasmados desde el direccionamiento estratégico de la ESE.

Este Plan, tal como lo establece el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.22.1 y siguientes, hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado mediante Decreto 1499 de 2017, “...consolidando todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día atendiendo a las 16 políticas de gestión y desempeño”

La Presidencia de la República define la corrupción como “el abuso del poder para el beneficio propio. En ese sentido, la corrupción puede presentarse tanto en organizaciones públicas como privadas y los casos pueden darse en diferentes proporciones de acuerdo a la magnitud de los recursos en riesgo y al perfil de las personas implicadas” Presidencia de la República. Colombia contra la corrupción. Recuperado de: <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20160511-colombia-contra-corrupcion/colombia-contra-la-corrupcion.html> (2018)

Para el cierre del primer semestre de cada vigencia se actualiza este Plan documentándose los resultados de la gestión de los riesgos del 2019 y la matriz de riesgos de corrupción a gestionarse en el año 2020, con las acciones y controles a implementarse para la prevención de los mismos.

El Plan será publicado en la página web de la ESE, en cumplimiento al art.9 Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, también será socializado a los funcionarios de la empresa y a los usuarios.

Sede principal: barrio san José Timbiquí, Cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 5 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

MISIÓN

Somos una empresa social del estado que presta servicios de primer nivel de complejidad en los municipios de Timbiquí y López de Micay, constituida por un equipo de trabajo con gran vocación de servicio y comprometidos a brindar calidad, respeto, tolerancia y honestidad en el servicio para beneficio de todos nuestros usuarios.

VISIÓN

La Empresa Social Del Estado Occidente E.S.E. En el año 2020 será la mejor institución de su categoría en la costa pacífica caucana, habilitada, comprometida con la calidad de sus servicios; ejemplo en prevención epidemiológica, y en programas de promoción y prevención, contando para ello con un equipo de trabajo con calidad humana, capacitado técnica y profesionalmente para brindar servicios oportunos y efectivos.

VALORES CORPORATIVOS

Los principios y valores de la E.S.E fomentan el compromiso, la identidad y el sentido de pertenencia y son una invitación permanente a trabajar con rectitud e idoneidad, dando primacía a los intereses de los usuarios y la comunidad.

Es por ello que para la E.S.E Occidente El Código de Ética es un instrumento eficaz para promover la conducta moral en el ejercicio de “**SERVIR**” a los demás.

La **Empresa Social del Estado Occidente Hospital Timbiquí y López de Micay Cauca**, como organización entiende que el comportamiento ético es la base fundamental para el ejercicio de las actividades inherentes a la prestación del servicio establecido por la Constitución Política de Colombia.

RESPONSABILIDAD: Cumplimiento del deber en todos los aspectos que rodean el ambiente laboral en todas y cada una de las áreas con el propósito de satisfacer las necesidades del usuario. Además, implica tener una aceptación plena de asumir las consecuencias de nuestras decisiones, actos u omisiones. Es autorregularse y tener

Sede principal: barrio san José Timbiquí, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 6 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

autocontrol, es ser nuestro propio supervisor en la observancia del cumplimiento de funciones, tareas y deberes.

CUMPLIR CON LA ÉTICA PROFESIONAL: realizar las funciones y actividades respetando y cumpliendo con la ética profesional, garantizando la aplicación de los mayores estándares éticos que protegen la integridad del usuario y los intereses de la empresa.

PUNTUALIDAD: realizar las funciones y actividades cuando el usuario lo necesita, en el lugar y momento requerido, sin retrasos injustificados, poniendo a disposición toda nuestra capacidad, nuestros recursos, para garantizar la satisfacción del usuario.

AMABILIDAD: es la virtud de ser decente, actuar con simpatía, educación y de modo agradable.

TRABAJO EN EQUIPO: Articulación de esfuerzos y capacidades de integrar personas y procesos para obtener resultados.

HONESTIDAD: Realizar nuestras labores asumiéndolas con compromiso de responsabilidad, transparencia, pertenencia y humanidad con nosotros mismos, con la comunidad y con la institución. Se constituye en el valor fundamental para lograr el cumplimiento de la misión y la visión de la E.S.E.

RESPECTO MUTUO: reconocer, apreciar y valorar los sentimientos, ideas, actitudes y aportes de los demás, fomentando una sana convivencia.

TOLERANCIA: aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa. Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona. Se les dará un trato igual a todas las personas llámense usuarios o compañeros de trabajo, aceptando que nadie tiene la verdad ni la razón absoluta.

AMABILIDAD: aplicar las normas de cortesía, saludar, despedirse de los usuarios y compañeros, pedir el favor, dar las gracias.

COMUNICACIÓN: desarrollar una buena comunicación, intercambiando de forma efectiva pensamientos e ideas, creando un ambiente laboral positivo que beneficie el desarrollo de los planes, proyectos y procesos de la entidad.

POSITIVISMO: trabajar con actitud de servicio, con entusiasmo, entregando lo mejor al usuario y a los compañeros. Tener siempre la convicción de que las cosas puedan darse.

Sede principal: barrio san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 7 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL ANTICORRUPCIÓN –PPIA.

El Gobierno Nacional, en el Plan de Desarrollo, incluyó un capítulo que contiene los soportes transversales para lograr la prosperidad democrática, donde se destaca la sección de “Buen gobierno, participación ciudadana y lucha contra la corrupción”. Dentro de este capítulo, se señala que las estrategias para reducir la corrupción se deben encaminar prioritariamente a la prevención de este fenómeno, a mejorar la capacidad de investigación y sanción y a disminuir la impunidad en los delitos asociados a corrupción, involucrando al sector privado y a actores sociales y fortaleciendo el control social y político. Para concretar esta estrategia se crea en diciembre 2011 la Secretaría de Transparencia como dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y se fija como una de sus prioridades la de diseñar, de forma participativa, una Política Integral Anticorrupción.”

El estatuto anticorrupción define como una de sus principales medidas las medidas anticorrupción en el sector salud: “El Gobierno Nacional ha logrado identificar prácticas nocivas contra el sistema de seguridad social como por ejemplo, en algunos medicamentos el valor del recobro al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) excede notablemente el precio de venta del laboratorio, en otros, el número de medicamentos recobrados es superior al número de unidades oficialmente reportadas como vendidas por los laboratorios. Además, se evidenció por parte de los organismos de control, que en algunos casos los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del sector salud se han destinado a fines diferentes a los mismos. Estas circunstancias atentan contra la sostenibilidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud y ponen en peligro el goce efectivo del derecho a la salud de los colombianos. Es necesario señalar, además, que la capacidad actual y los mecanismos preventivos, sancionatorios o de naturaleza jurisdiccional de los que dispone el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control (SIVC) del sector salud, no son suficientes para responder de manera adecuada ante los graves hechos que afectan el sistema. Por ello, el Gobierno Nacional incorporó en el Estatuto Anticorrupción un grupo de medidas orientadas a conjurar esta situación:

1. Se adopta un nuevo Sistema de Control y Vigilancia del Sector Salud. En este se obliga a las entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud a adoptar manuales de control para evitar fraudes; estos manuales deben contar con un capítulo especial orientado a regular la conducta de los directores, representantes legales o administradores de las mismas.

Sede principal: barrio san José Timbiquí, Cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com



2. Se prohíbe que las entidades prestadoras del servicio de salud realicen donaciones a campañas políticas.
3. Los empleados o directores de entidades sometidas a la vigilancia de la Supersalud que omitan el cumplimiento de los mecanismos de control para ocultar actos de corrupción incurrirán en prisión de 38 a 128 meses.
4. Se crea el Sistema preventivo de prácticas riesgosas al sector salud, a través del cual se hará seguimiento a las conductas identificadas como corruptas, el cual emitirá alertas tempranas para actuar a tiempo.
5. Se establecen como causales de agravación punitiva que las conductas tengan relación con el sistema de seguridad social integral.
6. Se tipifican la especulación y el agiotaje sobre medicamentos o dispositivos médicos, la cual tendrá una pena entre 5 y 10 años de prisión y multa hasta de mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.
7. Se establece como agravante punitivo el hecho de que el peculado se cometa frente a recursos de la salud. Esperamos con estas medidas prevenir y corregir conductas desarrolladas por servidores públicos, particulares que administran recursos públicos y profesionales de la salud, que no se corresponden con los principios y normas que orientan la prestación del servicio público de salud y ponen en riesgo la vida de las personas.

OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El objetivo del plan anticorrupción y de atención al ciudadano es consolidar las estrategia que permitan minimizar el riesgo de corrupción y definir acciones que faciliten el acercamiento al ciudadano, prestando servicios que cumplan con los más altos estándares de calidad y atributos fundamentales como la oportunidad, accesibilidad y determinando pautas específicas que orienten las actuaciones de todos los servidores de la ESE Occidente minimizando los riesgos, racionalizando y optimizando los tramites.

ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano inicia con la identificación de los riesgos de corrupción, contempla las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites, la estrategia de rendición de cuentas, los mecanismos para la atención al ciudadano y la implementación de éstos. Aplica para todos los servidores y contratistas de la Empresa Social Del Estado Occidente en la ejecución de sus procesos.

Sede principal: barrió san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com –
puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 9 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se presentan el glosario palabras o expresiones clave en el desarrollo del Plan:

Concepto	Definición
PAAC	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
MURC	Manual Único de Rendición de Cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz
Administración de los riesgos	Conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales, o también los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que, al interactuar sus diferentes elementos, le permite a la entidad pública auto -controlar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.
Trámite	Conjunto de requisitos, pasos o acciones, regulados por el estado dentro de un procedimiento administrativo misional que deben efectuar los ciudadanos ante una institución de la administración pública, o particular que ejerce funciones administrativas, para hacer efectivo un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley, cuyo resultado es un producto o servicio.
Servicio	Es el conjunto de acciones o actividades de carácter misional diseñadas para incrementar la satisfacción del usuario, dándole valor agregado a las funciones de la entidad.
Grupo de valor	Medición estadística, mediante la cual se pueden clasificar y asociar conjuntos de personas con características similares.
SUIT	Sistema Único de Información de Trámites
Racionalizar	Organizar los trámites, procesos y procedimientos de tal manera que se reduzcan a su mínima expresión, con el menor esfuerzo y costo para el ciudadano, a través de estrategias efectivas de

Sede principal: barrió san José Timbiquí, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 10 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

	simplificación, estandarización, mejoramiento continuo, supresión y automatización de los mismos.
Racionalización normativa	Conjunto de cambios, expresados en acciones, encaminados a modificar o suprimir las normas que respaldan el trámite: <ul style="list-style-type: none"> • ampliando vigencias, • reduciendo plazos, • tiempos, • costos o requisitos, o • eliminando el trámite.
Racionalización administrativa	Conjunto de cambios, expresados en acciones, encaminados a simplificar y mejorar: <ul style="list-style-type: none"> • procesos internos, • horarios de atención, • puntos de atención, • tiempos de ejecución, • costos asociados al trámite para el usuario, • costos internos para la entidad, • requisitos asociados al trámite, • formularios, formatos y medios de pago.
Racionalización tecnológica	Conjunto de cambios, expresados en acciones, encaminados a implementar mecanismos tecnológicos de interoperabilidad entre sistemas de información, consultas automáticas a bases de datos de otras entidades, automatización de trámites y consultas en línea, que faciliten al usuario llevar a cabo el trámite y reduzcan o eliminen los desplazamientos hacia las entidades.
Simplificación	Acción de hacer más simple o fácil una cosa
Estandarización	Acción de ajustar algo a o a alguna cosa
Eliminación	Acción de quitar o separar algo, prescindir de ello
Optimización	Acción de buscar la mejor manera de realizar una actividad
Automatización	Acción de convertir ciertos movimientos en movimientos automáticos o indeliberados. Aplicar la ciencia que trata de sustituir en un proceso al operador humano por dispositivos mecánicos o electrónicos, a un proceso o a un dispositivo.

Tabla # 1 definición de conceptos

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PLAN

	Descripción
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los

Sede principal: barrio san José Timbiquí, Cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 11 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

	Ciudadanos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Art. 73)
Decreto Ley 019 de 2012	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
CONPES 3785 de 2013	Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. (Arts. .2.1.4.1 y siguientes)
	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (Arts.2.2.22.1 y siguientes)
	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos. (Título 24)
Ley 1757 de 2015	Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (Arts. 48 y siguientes)
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Resolución 3584 de 2015	Su objeto es establecer los lineamientos respecto de los estándares para publicación y divulgación de la información, accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad, formulario electrónico para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública, condiciones técnicas para la ubicación de datos abiertos y condiciones de seguridad de los medios electrónicos.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y

Sede principal: barrió san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 12 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

	de Atención al Ciudadano.
Decreto Ley 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
MURC	Es la guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas. El MURC facilita el diseño de la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Tabla # 2 normatividad aplicable al plan

PRESENTACIÓN

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, será ese mecanismo que nos permitirá la lucha contra la corrupción de manera asertiva y con estrategias definidas, y nos generará un espacio de acercamiento a la comunidad y de participación ciudadana, propiciando el fortalecimiento de todos los valores institucionales, en cada una de las acciones que la empresa se proponga en razón de su misión y rigiendo a la entidad en materia anticorrupción y de atención al ciudadano

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales por parte de cada institución.

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
6. implementación política de cero papeles

METODOLOGIA

Sede principal: barrio san José Timbiquí, Cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 13 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

La metodología utilizada para la formulación de este plan consistió en desarrollarlo teniendo como guía el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, DAFP y DNP), incorporando en cada componente la situación que la institución presenta, proponiendo luego las acciones que se adelantarán para el logro de los objetivos.

DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CUIDADANO

En el marco de la Ley Nacional 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” de esta manera las entidades del Estado se obligan a través de lo consagrado en su artículo 73 a “elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 de la Empresa Social Del Estado Occidente, busca aunar esfuerzos interinstitucionales con el fin de garantizar los derechos y deberes a través de los siguientes componentes:

PRIMER COMPONENTE

Gestión del riesgo de corrupción

La Empresa Social Del Estado Occidente, realiza análisis de los factores internos y externos que pueden poner en riesgo el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, así como el desarrollo eficiente y efectivo de sus procesos; por lo cual realizara el análisis de sus riesgos identificando, evaluando y valorando los mismos, así como la definición de políticas de tratamiento encaminadas al manejo de los impactos generados.

Es por esto que, la administración del riesgo se incorpora al interior de la E.S.E. Occidente como una política de gestión por parte de la Alta Dirección con participación y respaldo de todos los servidores públicos, involucrándolos y comprometiéndolos en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.

Sede principal: barrio san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 14 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

Para la gestión de riesgos de corrupción en la E.S.E. Occidente se han tenido en cuenta buenas prácticas relacionadas con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital” Versión 4, de 2018” y las “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”.

Política de Gestión de Riesgos

La Política de Riesgos de la E.S.E. Occidente se ha concebido bajo un enfoque estratégico que tiene como objetivo generar valor agregado para la gestión institucional a partir de la prevención de amenazas, el aprovechamiento de oportunidades y mitigación de impactos negativos derivados de la exposición a los riesgos.

- La gestión de riesgos establece las directrices que permiten atención de aquellos eventos que pudieran afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales desde el desarrollo de los planes, programas, proyectos y procesos de la Entidad.
- Desde la Alta Dirección se y fortalecerá la gestión del riesgo mediante la asignación de los recursos necesarios para su desarrollo, generando espacios de participación y de construcción colectiva y propiciando la comunicación e interacción efectiva a nivel interno y con nuestro contexto organizacional.
- Para la adecuada gestión del riesgo se adelantan acciones y prácticas de trabajo para:
 - La identificación y documentación de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información en los programas, proyectos, planes y procesos.
 - El establecimiento de acciones de carácter preventivo para evitar la materialización de los riesgos identificados.
 - La actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados.
 - La aplicación de buenas prácticas derivadas de las metodologías establecidas para la gestión de riesgos en la administración pública.
 - se hará constante seguimiento y planes de mejoramiento que permitan alcanzar las metas planteadas.

CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

Sede principal: barrio san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 15 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020



Imagen # 1 Metodología para la administración del riesgo

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

La construcción del mapa de riesgos de la E.S.E. Occidente y en particular los de corrupción contempla las fases de: Identificación, análisis, evaluación, definición de planes de tratamiento; con ellas se busca administrar los riesgos y dar una respuesta oportuna que permita prevenir su materialización.

DECLARACIÓN DEL RIESGO

La ESE Occidente declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos inherentes a la prestación del servicio, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos y así prevenir y minimizar su impacto. Para ello se adoptan mecanismos que permiten identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo mecanismos de control, La Entidad determinará su nivel de exposición según el impacto de los riesgos asistenciales administrativos y priorizará su intervención estableciendo criterios claros para tomar decisiones frente a los mismos.

El mapa de riesgo está disponible para su consulta por parte de los servidores en la Intranet Institucional y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 124 de 2016, en relación con el PAAC, la Entidad pública y actualiza cuando se requiera, en la página Web, en el link de transparencia y acceso a la información pública, el mapa de riesgos para que pueda ser consultado por los grupos de valor y demás partes interesadas

Sede principal: barrió san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 16 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

SEGUNDO COMPONENTE

ESTRATEGIA ANTITRAMITES

Este componente tiene como finalidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos que brinda la empresa; facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, y contribuir a la mejora del funcionamiento de la empresa.

- Identificar el número de trámites institucionales con que cuenta la E.S.E Occidente.
- Actualizar El Manual de procesos y procedimientos Adoptado por la entidad
- realizar la estrategia anti tramites o de racionalización de tramites de acuerdo a los lineamientos del Departamento de la función pública DAFP.
- mejorar la experiencia del usuario frente al mecanismo de solicitud citas
Vía telefónica.
- Priorizar los tramites solicitados por el usuario

La ESE Occidente, Timbiqui López de Micay, se une al interés nacional de lograr la racionalización y simplificación de los trámites y procedimientos administrativos que deben adelantar los ciudadanos ante la entidad, Pretendiendo fortalecer las relaciones entre los ciudadanos y el hospital, se procura el establecimiento de medios adecuados que permitan mejorar las comunicaciones con los usuarios tanto internos como externos, con el mejoramiento de medios electrónicos, redes de datos, optimización de instrumentos tecnológicos del Hospital E.S.E Occidente, con el propósito de racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, divulgar, promocionar y facilitar el acceso a la prestación de los servicios. Con este propósito la institución adelantar acciones.

Se cuenta además con la oficina de Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU), la cual cuenta con diferentes mecanismos que le permiten permanentemente interactuar con el Usuario de forma directa o a través de sus PQRSF, para lo cual se tienen dispuestos 1 buzón de sugerencias, ubicados estratégicamente y dotado con los formatos para que el usuario pueda plasmar sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones y oportunamente obedeciendo al proceso definido y documentado previamente, dar respuesta diligente y oportuna.

Sede principal: barrio san José Timbiqui, Cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 17 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

TERCER COMPONENTE

RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 48 de la ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como: “(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

Un proceso mediante el cual las entidades y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión desde un enfoque basado en derechos humanos y paz.

Es una forma de participación ciudadana dentro del ciclo de la gestión pública.

Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

Enfoque basado en derechos humanos

El enfoque basado en derechos humanos contribuye al reconocimiento de las libertades y derechos que los servidores públicos deben respetar, proteger y garantizar, y sobre los que deben explicaciones a la ciudadanía y a toda otra persona que se vea afectada por sus decisiones.

Adicionalmente, la entidad al ejercer la labor de rendir cuentas a la ciudadanía promueve la transparencia y, con ello, aumenta los niveles de credibilidad y confianza ciudadana, promoviendo el mejoramiento continuo de la gestión.

Audiencia Pública Participativa

De acuerdo con lo señalado en el artículo 55 de la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana”, las audiencias públicas participativas son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Sede principal: barrio san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 18 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

Cada año la Empresa Social Del Estado Occidente realiza la audiencia pública de rendición de cuentas con el fin de promover espacios de participación ciudadana, donde todos los colombianos puedan enterarse de los avances en la gestión de la Entidad, así como los retos a corto, mediano y largo plazo.

Información

Las acciones y ejecuciones de la entidad se encuentran disponibles en los sistemas de información desarrollados e implementados por el gobierno nacional y a nivel institucional en el desarrollo del Plan de Comunicaciones, principalmente mediante los medios de comunicación masiva con los que cuentan los municipios como radio, perifoneos, volantes, pagina Web, carteleras y envió de invitaciones y comunicados a la comunidad a través de los consejos y lideres comunitarios.

Diálogo

Para el desarrollo de este componente se tiene establecida la interlocución permanente con los usuarios y ciudadanos de forma directa y oportuna, así mismo por medio de los líderes de las diferentes asociaciones y fortaleciendo la interlocución constante con la oficina de Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU), la cual dependerá directamente de Gerencia, quien estará presta a revisar, analizar, direccionar y resolver las PQRS que aporten los ciudadanos con la veeduría de un representante de las asociaciones.

Así mismo el estilo Gerencial se enmarca en una Gerencia de puertas abiertas, lo que permite la interacción con todos aquellos que lo requieran, mejorando el nivel de comunicación, con un estilo Gerencial receptivo, asertivo y oportuno en la toma de decisiones

Incentivos o sanciones

Son las acciones que refuerzan los comportamientos de los servidores públicos hacia la Rendición de Cuentas; así mismo, los medios correctivos por las acciones de estímulo por el cumplimiento o de castigo por el mal desempeño.

La ESE Occidente se acoge a los lineamientos definidos por la Superintendencia Nacional de Salud para la rendición pública de cuentas para facilitar la consulta respecto a la periodicidad y destinatarios de la información de la ESE

En la ESE Occidente Timbiqui – López de Micay, se compromete a realizar una adecuada rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre

Sede principal: barrió san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 19 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de desarrollo institucional, plan de gestión de la gerente, PAMEC, Plan Operativo Anual, Planes de Acción y Presupuesto de la entidad.

Lo anterior en el marco del Conpes 3654 de 2.010 y a las directrices definidas por el Departamento Nacional de Planeación, DAFP y La secretaria de la Transparencia de la presidencia de la república.

CUARTO COMPONENTE

MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL USUARIO

Las principales acciones que se desarrollarán en el componente de atención al ciudadano están orientadas establecer estrategias que mejoren la atención de la ciudadanía y grupos de interés.

Con el objetivo de mejorar la calidad en los servicios que se prestan, la accesibilidad a la información, instalaciones y servicios de salud, satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía.

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran:

- Fortalecer las competencias de los funcionarios de la E.S.E. Occidente en cultura del servicio.
- Analizar y presentar informes de PQRS y de satisfacción
- Análisis de la estructura organizacional
- Actualizar constantemente la Página Web con información permanente relacionada con los planes, programas y proyectos de la Entidad, portafolio de servicios, capacitaciones a embarazadas, jóvenes y adulto, mayor, capacitaciones realizadas por diferentes dependencias sobre temas de interés en salud (promoción y prevención).
- En cada dependencia se fortalecerá la Atención al Ciudadano, de forma presencial, virtual y vía telefónica.
- Crear relaciones de respeto y fortalecer siempre la imagen institucional ante el ciudadano.
- Buzones físicos ubicados en la Entidad en lugares estratégicos: consulta externa, urgencias – hospitalización y área administrativa, los cuales serán abiertos en presencia de un representante de la liga de usuarios y serán tabulados por el SIAU y evaluadas por los integrantes del Comité de ética, el cual debe ser creado en la empresa lo más pronto posible.
- Seguimiento a las peticiones

Sede principal: barrió san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 20 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

- Realizar de informe de encuestas trimestrales de la satisfacción de los usuarios.

La Empresa cuenta con adecuados espacios físicos, que permiten atención personalizada e interactuar permanentemente con los usuarios, así mismos medios telefónicos por medio del cual los usuarios pueden acceder a citas medicas, odontológicas, promoción y prevención y otros procedimientos, se cuenta con pagina Web institucional en la que se informa de nuestro portafolio de servicios y se facilita el acceso a los mismos, así como el poder enviar sus PQRSF.

También se tiene dispuesta una cartelera institucional en la sala de espera, en la cual se publican notas de interés para el usuario, así como en otros lugares visibles de la institución. Además, se promueve e informa a través de perifoneos, avisos parroquiales y a través de los líderes comunitarios.

Se brinda atención prioritaria a los usuarios que por su situación así lo requieran mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad, madres lactantes), de la misma manera se tiene un trato prioritario con los usuarios que les toca desplazarse desde zona rural dispersa para recibir los servicios.

Se actualizan los procesos de atención al usuario, comunicaciones y el de seguridad del paciente, se evalúan aspectos como los mecanismos para difundir los derechos y deberes, portafolio de servicios y la información de la ESE a ser publicada en la Web conforme a los requisitos de ley, así como a los medios de comunicación con que cuenta la ESE para recibir, tramitar y dar respuesta a las quejas, peticiones, reclamos, sugerencias y denuncias.

QUINTO COMPONENTE

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Sede principal: barrio san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 21 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020



Fuente: secretaria de transparencia. Presidencia de la republica

La ESE Occidente Timbiqui – López de Micay, recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la Ley.

Se implementan 5 estrategias generales para la implementación de las medidas que garanticen la transparencia y el acceso a la información pública, las cuales son:

- ✓ Lineamientos de **transparencia activa**: Implican la disponibilidad de Información a través de medios físicos y electrónicos.
- ✓ Lineamientos de **transparencia pasiva**: Se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley.
- ✓ Elaboración de los **instrumentos de gestión de la información**: La Ley estableció tres instrumentos para apoyar el proceso de gestión de información de las entidades, los cuales son el registro o inventario de activos de información, el esquema de publicación de información y el índice de información clasificada y reservada.
- ✓ **Criterio diferencial de accesibilidad**: Para facilitar que poblaciones específicas accedan a la información que las afecte, la Ley estableció este criterio el cual debe implementar acciones tendientes a divulgar la información en formatos alternativos comprensibles, adecuar medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad, implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad e

Sede principal: barrio san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 22 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades.

- ✓ **Monitoreo de acceso a la información pública:** Con el propósito de contar con un mecanismo de seguimiento al acceso a la información pública, se debe generar un informe de solicitudes de acceso a información que contenga el número de solicitudes recibidas, las que fueron trasladadas a otra institución, el tiempo de respuesta a cada solicitud y en las que se negó el acceso a la información.

SEXTO COMPONENTE

INICIATIVAS ADICIONALES

Par la vigencia 2020 la empresa continuará con la implementación de la política cero papeles; la cual fue creada en la vigencia 2019, esta será socializada a todos los funcionarios y usuarios de la Empresa.

- Socialización de la política de cero papeles a todos los funcionarios de la empresa,
- Implementar la política en todas las dependencias de la empresa, haciendo énfasis en reutilización del papel para temas internos y el uso de la comunicación a través de los correos electrónicos y cartelera institucional.
- Seguimiento a la implementación de la política

ADMINISTRACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

El Plan Anticorrupción, será liderado por la Gerencia y su seguimiento y control se realizará a través de la oficina de control interno o quien haga sus veces

La cual tendrá como responsabilidad realizar acciones de veeduría para su cumplimiento, promover y liderar el proceso de desarrollo de la gestión ética, orientado hacia consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos sus servidores públicos, así como el desarrollo de acciones para la prevención y manejo de los conflictos de interés relacionados con la gestión interna y externa de la organización.

Sede principal: barrio san José Timbiquí, Cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 23 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

SENCIBILIZACIÓN Y DIFUSION DEL PLAN

La sensibilización y socialización del presente Plan Anticorrupción, se incluirá como obligatorio en un proceso de inducción y re- inducción de los Servidores Públicos y contratistas de la institución, el personal que no acceda a recibir esta socialización será sancionado, de la misma manera se le socializara a todo el personal que ingrese a trabajar en ella.

Este plan anticorrupción y de atención al ciudadano se publicará en la página web de la empresa con el objeto de que todos los funcionarios y la comunidad en generar lo conozcan y tengan acceso a el en el momento que lo requieran.

REFORMA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

El Plan Anticorrupción podrá ser reformado por decisión del Gerente, por sugerencia del Asesor de Control Interno o del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública o quien este designe) y se informará a los grupos de interés de la E.S.E Occidente Timbiqui – López de Micay

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de verificar y evaluar la elaboración, publicación, socialización, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cuando corresponda podrá solicitar la inclusión de las actividades no cumplidas en los planes de mejoramiento, dejando evidencia de ello en el informe de seguimiento y control, así como en el formato institucional definido para tal fin.

En concordancia con la cultura del autocontrol, los líderes de los procesos como primera línea de defensa, en conjunto con sus equipos de trabajo deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos, con énfasis en los riesgos de Corrupción.

Sede principal: barrio san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com – puntolopez@gmail.com

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	PLAN ANTICORRUPCION	
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2020	Versión 1	
		Página 24 de 25	
		Fecha de realización:	13/01/2020

FECHAS DE SEGUIMIENTOS Y PUBLICACIÓN

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, de la siguiente manera:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. La publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Atentamente

MILEN LORY RIASCOS RIASCOS
Gerente

Sede principal: barrió san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com –
puntolopez@gmail.com



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OCCIDENTE

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO
VIGENCIA 2020**

PLAN ANTICORRUPCIÓN

Versión 1

Página **25** de **25**

Fecha de
realización:

13/01/2020

Sede principal: barrió san José Timbiqui, cauca.

Teléfonos: 3218014120-3127734723

Correo electrónico: occidenteese@hotmail.com- puntotimbiqui@gmail.com -puntolopez@gmail.com